

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

Asunto: Comunicación de incremento de las retribuciones del Baremo de compensación

Según establece el Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica en el Principado de Asturias, las cuantías establecidas en el baremo que se detalla en el Anexo II se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje de incremento de las retribuciones del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2018 (BOPA nº 189 de 14 de agosto de 2018) se ha aprobado un aumento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias del 1,5% desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 y del 1,75% con efectos del 1 de julio de 2018.

Por lo expuesto, el citado baremo experimentará, respecto de las Indemnizaciones por asistencia a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias, de los Baremos de compensación económica de abogados y procuradores y de la Subvención por gastos de funcionamiento e infraestructura de los colegios de abogados y procuradores, un incremento del 1,5% desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018 y del 1,75% desde el 1 de julio de 2018 respecto de las cuantías que se reflejan en el Anexo II del Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, ya actualizadas en 2017.

Oviedo, a 16 de agosto de 2018
La Directora General de Justicia e Interior
*P.A.: La Jefa del Servicio de Relaciones
con la Administración de Justicia*

Fdo.: Marta Álvarez Arce

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

ANEXO II MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA

A) Indemnizaciones por asistencia a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias

Las personas miembro de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias percibirán por asistir a cada reunión la cantidad de 70 euros (2008); 71,40 euros (2009); 71,61 euros (2010); 72,33 euros (2016); 73,05 euros (2017); 74,15 (desde 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2018); 74,33 (desde 1 julio 2018 a 31-12-18)

Esta cantidad se actualizará cada año en el mismo porcentaje de incremento de las retribuciones del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.

B) Baremos de compensación económica

1. ABOGADOS/AS

Asistencia a la persona detenida o presa	2008	2009	2010	2016	2017	2018	
	Inicial	(2%)	(0,3%)	(1%)	(1%)	1,5%	1,75%
						Hasta 30-06	De 1 julio a 31-12
Asistencia individualizada (general o enjuiciamiento rápido)	85,12 €	86,82	87,08	87,95	88,83	90,16	90,38
Servicio de guardia 24 horas. Asistencia persona detenida procedimiento general	154 €	157,08	157,55	159,13	160,72	163,13	163,53
Servicio de guardia 24 horas. Asistencia persona detenida enjuiciamiento rápido	154 €	157,08	157,55	159,13	160,72	163,13	163,53
Servicio de guardia, hasta 6 asistencias	154 €	157,08	157,55	159,13	160,72	163,13	163,53
Servicio de guardia, más 6 asistencias	300 €	306	306,92	309,99	313,09	317,79	318,57
Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer							
Por disponibilidad no siendo requerida asistencia en el servicio de guardia de 24 horas	85,12 €	86,82	87,08	87,95	88,83	90,16	90,38
Por disponibilidad y asesoramiento previo sin requerimiento de ninguna otra actuación	85,12 €	86,82	87,08	87,95	88,83	90,16	90,38

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

en el servicio de guardia, por cada asistencia							
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado con asistencia en la formulación de denuncia u orden protección, por cada asistencia.	112,5 €	114,75	115,09	116,24	117,40	119,16	119,45
Vía previa administrativa o conciliación previa en materia laboral	85,12 €	86,82	87,08	87,95	88,83	90,16	90,38
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:							
- Dista más de 5 kilómetros desde la capital del partido judicial	12,02 €	12,26	12,30	12,42	12,54	12,73	12,76
- Dista más de 25 kilómetros	30,05 €	30,65	30,74	31,05	31,36	31,83	31,91
- Dista más de 50 kilómetros	50,00 €	51,00	51,15	51,66	52,18	52,96	53,09
Jurisdicción penal							
Procedimiento con tribunal del jurado	450 €	459	460,38	464,98	469,63	476,67	477,85
Procedimiento penal de especial complejidad	450 €	459	460,38	464,98	469,63	476,67	477,85
Por cada mil folios	20 €	20,40	20,46	20,66	20,87	21,18	21,24
A partir de 5 comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	27 €	27,54	27,62	27,90	28,18	28,60	28,67
A partir de 2 días de vista, por cada día	70 €	71,40	71,61	72,33	73,05	74,15	74,33
Procedimiento penal general	325 €	331,50	332,49	335,81	339,17	344,26	345,11
Procedimiento abreviado	242,37	247,22	247,96	250,44	252,94	256,73	257,37
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a persona detenida	270	275,40	276,23	278,99	281,78	286,01	286,71
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a persona detenida	242,37	247,22	247,96	250,44	252,94	256,73	257,37
Procedimiento penal de menores. Incluida pieza de responsabilidad civil	220 €	224,40	225,07	227,32	229,59	233,03	233,61
Expedientes de vigilancia penitenciaria	143 €	145,86	146,30	147,76	149,24	151,48	151,85
Asistencia a la comparecencia en la orden de protección	85,12 €	86,82	87,08	87,95	88,83	90,16	90,38
Juicio de faltas	105 €	107,10	107,42	108,49	109,57	111,21	111,49

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

Gastos de salida a centros penitenciarios y a vistas:							
- Más de 5 kilómetros	12,02 €	12,26	12,30	12,42	12,54	12,73	12,76
- Más de 25 kilómetros	30,05 €	30,65	30,74	31,05	31,36	31,83	31,91
- Más de 50 kilómetros	50,00 €	51,00	51,15	51,66	52,18	52,96	53,09
Jurisdicción civil							
Juicio ordinario	290 €	295,80	296,69	299,66	302,66	307,20	307,96
Verbal	200 €	204,-	204,61	206,66	208,73	211,86	212,38
Juicio completo de familia contencioso	300 €	306,-	306,92	309,99	313,09	317,79	318,57
Medidas provisionales	90,15 €	91,92	92,22	93,14	94,07	95,48	95,72
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	180 €	183,60	184,15	185,99	187,85	190,67	191,14
Filiación, paternidad y capacidad	240 €	244,80	245,53	247,98	250,46	254,22	254,85
Monitorio	150 €	153,-	153,46	154,99	156,54	158,89	159,28
División judicial de patrimonios, sin incidentes	180 €	183,60	184,15	185,99	187,85	190,67	191,14
Cambiario	180 €	183,60	184,15	185,99	187,85	190,67	191,14
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	90,15 €	91,95	92,22	93,14	94,07	95,48	95,72
Solicitud y asistencia a la vista de medidas cautelares o provisionales	90,15 €	91,95	92,22	93,14	94,07	95,48	95,72
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos o hijas menores	240 €	244,80	245,53	247,99	250,47	254,22	254,85
Petición de eficacia civil de resoluciones de los tribunales eclesiásticos	90 €	91,80	92,07	92,99	93,92	95,33	95,56
Procedimiento completo de modificación de medidas	180 €	183,60	184,15	185,99	187,85	190,67	191,14
Jurisdicción voluntaria	175 €	178,50	179,03	180,82	182,63	185,37	185,83
Jurisdicción contenciosa-administrativa							
Vía administrativa previa (extranjería y asilo)	95 €	96,90	97,19	98,16	99,14	100,63	100,87
Recurso contencioso-administrativo	250 €	255,-	255,76	258,32	260,90	264,81	265,47
Procedimiento contencioso-administrativo	270 €	275,40	276,23	278,99	281,78	286,01	286,71

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

ante la sala							
Procedimiento contencioso-administrativo ante el juzgado	250 €	255,-	255,76	258,32	260,90	264,81	265,47
Procedimiento abreviado ante el juzgado	240 €	244,80	245,53	247,99	250,47	254,22	254,85
Jurisdicción social							
Procedimiento íntegro	198 €	201,96	202,56	204,59	206,64	209,74	210,26
Jurisdicción militar							
Fase sumarial	110 €	112,20	112,54	113,67	114,81	116,53	116,82
Fase juicio oral	140 €	142,80	143,23	144,66	146,11	148,30	148,67
Recursos en todas las jurisdicciones							
Recurso de casación	300 €	306,-	306,92	309,99	313,09	317,79	318,57
Recurso de casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio y anuncio de amparo	48,08 €	49,04	49,19	49,68	50,18	50,93	51,06
Recurso de amparo	300 €	306,-	306,92	309,99	313,09	317,79	318,57
Recurso de apelación civil y penal	140 €	142,80	143,23	144,66	146,11	148,30	148,67
Recurso de apelación en jurisdicción contenciosa-administrativa	142,5 €	145,35	145,79	147,25	148,72	150,95	151,32
Recurso de suplicación	115 €	117,30	117,65	118,83	120,02	121,82	122,12
Normas generales							
Transacciones extrajudiciales	75%						
Informe motivado sobre la insostenibilidad de la pretensión	60 €	61,20	61,38	61,99	62,61	63,55	63,71
Salidas y desplazamientos a juicios, vistas o comparecencias en todas las jurisdicciones							
- Si dista más de 5 kilómetros	12 €	12,24	12,28	12,40	12,52	12,71	12,74
- Si dista más de 25 kilómetros	30 €	30,60	30,69	31,00	31,31	31,78	31,86
- Si dista más de 50 kilómetros	50 €	51,-	51,15	51,66	52,18	52,96	53,09
Ejecuciones	172 €	175,44	175,97	177,73	179,51	182,20	182,65

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General de
Justicia

Procedimientos en vía administrativa							
Solicitudes	20 €	20,40	20,46	20,66	20,87	21,18	21,24
Reclamaciones y recursos en vía administrativa	90 €	91,80	92,07	92,99	93,92	95,33	95,56

2. PROCURADORES/AS

BAREMO

Jurisdicción Penal	2008 (Inicial)	2009 (2%)	2010 (0,3%)	2016 (1%)	2017 (1%)	2018	
						1,5%	1,75%
						Hasta 31-06	De 1-7 a 31-12
Todos los procedimientos	30 €	30,60	30,69	31,00	31,31	31,78	31,86
Apelaciones	27 €	27,54	27,62	27,90	28,18	28,60	28,67
Jurisdicción Civil							
Todos los procedimientos	40 €	40,80	40,92	41,33	41,74	42,37	42,47
Apelaciones	27 €	27,54	27,62	27,90	28,18	28,60	28,67

C) Subvención por gastos de funcionamiento e infraestructura

- Colegio de abogados:** 36 euros (2008); 36,72 euros (2009); 36,83 euros (2010); 37,20 euros (2016); 37,57 euros (2017); 38,13 (de 1-1-18 a 30-06-18) y 38,23 euros (de 01-07-18 a 31-12-18) por expediente tramitado
- Colegio de procuradores:** 4 euros (2008); 4,08 euros (2009); 4,09 euros (2010); 4,13 euros (2016); 4,17 euros (2017); 4,23 euros (de 1-1-18 a 30-06-18) y 4,24 euros (de 01-07-18 a 31-12-18) por expediente tramitado.

Estas cantidades se actualizarán cada año en el mismo porcentaje de incremento de las retribuciones del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.